



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## *Resolución de Gerencia General N° 033-2021-IPD/GG*

Lima, 13 de agosto de 2021

**VISTOS:** El Memorando N° 000010-2021-CGD/IPD, emitido por el Comité de Gobierno Digital; el Informe N° 000105-2021-UPLA/IPD, emitido por la Unidad de Planeamiento; el Memorando N° 000632-2021-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000352-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, publicado con fecha 13 de septiembre de 2018, aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objetivo es *“[...] establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, publicado con fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, con el objeto de *“Regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital [...]”*;

Que, la Secretaría de Gobierno Digital, como ente rector en materia de gobierno digital, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, aprobó los *“Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”*, de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, *Ley del Procedimiento Administrativo General*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, el artículo 3 de la precitada Resolución, determina que *“el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente”;*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2018-IPD/P, de fecha 27 de junio de 2018, se conformó el Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte, posteriormente reconstituido mediante Resolución de Presidencia N° 097-2019-IPD/P, de fecha 31 de julio de 2019, encargándosele, entre otras, la función de *“Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad”*. En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado, el Comité brindó conformidad al proyecto de *“Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024”*, mediante el Acta de Sesión N° 002-2021-CGD/IPD del Comité de Gobierno Digital, de fecha 14 de mayo de 2021;

Que, seguidamente, con fecha 05 de julio de 2021, el Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte, mediante Memorando N° 000010-2021-CGD/IPD e Informe de Sustento de Técnico adjunto, propone la aprobación del *“Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024”*, señalando que se *“[...] ha consolidado el PGD del IPD con el objetivo de facilitar y orientar el proceso de transformación digital de la entidad, lo cual terminará impactando en la forma en que se prestan los servicios, logrando la generación de valor público y un nivel óptimo de eficiencia y eficacia en beneficio de los miembros del Sistema Deportivo Nacional, la comunidad deportiva y el público en general”*, y que *“[...] es un instrumento de planificación elaborado con la finalidad de servir como soporte para optimizar las actividades de todas las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte [...]”*;

Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorando N° 000632-2021-OPP/IPD hace suyo el Informe N° 000105-2021-UPLA/IPD, emitido por la Unidad de Planeamiento a su cargo, otorgando opinión favorable al proyecto de *“Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024”* propuesto por el Comité de Gobierno Digital del IPD;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000352-2021-OAJ/IPD, emitió opinión favorable para la aprobación del *“Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024”*, según lo propuesto y solicitado por el Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte, señalando que este ha sido elaborado en el marco de la normativa vigente y, en particular, alineado con los *“Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”*, aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI y la Directiva N° 075-2018-IPD/OPP-UPLA, *“Formulación y Evaluación de Planes del Instituto Peruano del Deporte -IPD, Versión: 3”*, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2018-IPD/SG;

Que, finalmente, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2021-IPD/P, de fecha 15 de enero de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de enero de 2021, se delegó en la Gerencia General, entre otras, la facultad de *“aprobar, modificar, derogar directivas, manuales o cualquier otro instrumento normativo que regule los actos de administración interna, con la finalidad de optimizar las actividades de todas las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, salvo aquellas que por norma*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

*expresa le corresponda a alguna unidad de organización (...)*. Por este motivo, al tener la competencia delegada, corresponde a la Gerencia General emitir la presente resolución de aprobación del referido plan;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; del Decreto Legislativo N° 1412 que aprobó la Ley de Gobierno Digital; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital” aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI; Resolución de Presidencia N° 006-2021-IPD/P; y,

Con el visto de la Unidad de Planeamiento, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°.- Aprobación del “Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024”**

Aprobar el “Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024” el mismo que, en Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

#### **Artículo 2°.- Cumplimiento**

Disponer que el Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte supervise el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

#### **Artículo 3°.- Otras acciones**

Disponer que el Comité de Gobierno Digital del IPD comunique la emisión de la presente resolución que aprueba el “Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte 2022-2024”, a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### **Artículo 4°.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

#### **Artículo 5°.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**Erica Lang  
Gerente General**

# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022-2024



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	SIGLAS .....	6
IV.	ENFOQUE ESTRATÉGICO .....	8
4.1.	Políticas.....	8
4.2.	Misión, valores y objetivos estratégicos .....	8
4.3.	Matriz de alineamiento.....	9
V.	GOBIERNO DIGITAL EN EL IPD: SITUACIÓN ACTUAL.....	12
5.1.	Estructura organizacional del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales.....	12
5.2.	Procesos de la entidad .....	13
5.3.	Cumplimiento de la regulación digital.....	13
5.4.	Infraestructura tecnológica.....	13
5.5.	Procesos y sistemas de información.....	16
5.6.	Servicios digitales.....	17
5.7.	Seguridad de la Información.....	17
5.8.	Presupuesto de la Unidad de Informática.....	18
5.9.	Servicios de información disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE).....	19
VI.	DESAFÍOS Y OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL .....	20
6.1.	Desafíos de Gobierno Digital (DGD).....	20
6.2.	Objetivos de Gobierno Digital (OGD) .....	20
6.3.	Matriz de alineamiento.....	21
VII.	PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL.....	23
7.1.	Desarrollo de sistemas informáticos.....	23
7.2.	Cronograma.....	23
7.3.	Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital .....	24
VIII.	EVALUACIÓN .....	32
IX.	ANEXOS .....	33

## I. INTRODUCCIÓN

En el año 2018, con la finalidad de diseñar un documento de gestión que permita a las entidades públicas plasmar objetivos y proyectos de Gobierno Digital en el marco de una transformación digital orientada a mejorar la atención a los ciudadanos, a impulsar la ciudadanía digital y a conseguir mayor eficiencia y transparencia en la administración pública, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros publicó el documento titulado *Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital*.<sup>1</sup>

El Plan de Gobierno Digital “se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente”.<sup>2</sup>

En ese marco, durante el año 2020, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre los miembros del Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte y representantes de sus distintas unidades de organización (UO), bajo la supervisión constante de la Alta Dirección. El presente *Plan de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte* (PGD), es el resultado de dicho trabajo conjunto.

En la primera parte, numeral IV del PGD, se establece el enfoque estratégico bajo el cual se desarrolla, alineado con las políticas institucionales, misión, valores y objetivos estratégicos.

En la segunda parte, numeral V del PGD, se desarrolla la situación actual del Instituto Peruano del Deporte (IPD) respecto a la infraestructura tecnológica con la que cuenta actualmente, las funciones de la UO que ejerce su administración, entre otros componentes.

La tercera parte, numeral VI del PGD, se describe los desafíos y objetivos de Gobierno Digital que han sido planteados en el IPD, sus indicadores y la implementación y el desarrollo de estos en un periodo de tres (3) años.

En la cuarta parte, numeral VII del PGD, se desarrolla el portafolio de proyectos de Gobierno Digital, producto del levantamiento de información e identificación de las necesidades en torno al desarrollo de sistemas informáticos por parte de las UO del IPD.

Adicionalmente, el presente PGD constituye una herramienta relevante para facilitar y orientar el proceso de transformación digital en el IPD. Dicha transformación no tiene otro propósito que el de mejorar la forma en la que la entidad brinda sus servicios a través de su digitalización, para así lograr que se genere valor público, y llegar a un nivel óptimo de eficiencia y eficacia en la prestación de dichos servicios en beneficio de los miembros del Sistema Deportivo Nacional, la comunidad deportiva y el público en general.

---

<sup>1</sup> Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Anexo I: *Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital – PGD*, del 13 de diciembre del 2018. P. 5.

<sup>2</sup> Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Art. 3.

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- 2.2. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su modificatoria.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática, y sus modificatorias.
- 2.5. Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 2.6. Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento
- 2.7. Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- 2.8. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 2.9. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el Desarrollo del Gobierno Digital, y sus modificatorias.
- 2.10. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno digital en cada entidad de la Administración Pública, y su modificatoria.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, aprueban disposiciones sobre conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 2.13. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- 2.14. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”.
- 2.15. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital – PGD”.
- 2.16. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM-SEGDI, “Directiva para compartir y usar Software Público Peruano”.
- 2.17. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.
- 2.18. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del IPD, modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 060-2021-IPD-P/CD, bajo la denominación de Plan Estratégico Institucional 2019-2024 Ampliado del Instituto Peruano del Deporte.

- 2.19. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2019-IPD-P/CD, que modifica el Anexo N° 01 de la Resolución N° 055-2019-IPD-P/CD que aprobó la Política y Objetivos de Calidad del IPD.
- 2.20. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020-IPD-P/CD, que aprueba la Política y Objetivos del Modelo de Gestión Documental, y la Política y Lineamientos de Seguridad de la Información del IPD.
- 2.21. Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD, Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- 2.22. Resolución de Presidencia N° 097-2019-IPD/P, que aprueba la Reconformación del Comité de Gobierno Digital del IPD.



### III. SIGLAS

- 3.1. ACADEMIA: La Academia
- 3.2. AIHRSP: Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público
- 3.3. CAR: Centros de Alto Rendimientos deportivos
- 3.4. CGD: Comité de Gobierno Digital
- 3.5. CRD: Consejo Regional del Deporte
- 3.6. DGD: Desafío de Gobierno Digital
- 3.7. DINADAF: Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
- 3.8. DINASEB: Dirección Nacional de Servicios Biomédicos
- 3.9. DISEDE: Dirección de Seguridad Deportiva
- 3.10. DNI: Documento Nacional de Identidad
- 3.11. DNCTD: Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
- 3.12. DNRPD: Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte
- 3.13. ESCALAFON: Sistema de Escalafón
- 3.14. GG: Gerencia General
- 3.15. IGD: Indicador de Gobierno Digital
- 3.16. IP: Internet Protocol (protocolo de internet)
- 3.17. IPD: Instituto Peruano del Deporte
- 3.18. LAN: Local Area Network (red de área local)
- 3.19. MAN: Metropolitan Area Network (red de área metropolitana)
- 3.20. MBPS: Megabytes por segundo
- 3.21. MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- 3.22. NTP: Norma Técnica Peruana
- 3.23. OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica
- 3.24. OCR: Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales
- 3.25. OEI: Objetivo Estratégico Institucional
- 3.26. OGA: Oficina General de Administración
- 3.27. OGD: Objetivo de Gobierno Digital
- 3.28. OPP: Oficina de Presupuesto y Planificación
- 3.29. OTDA: Oficina de Trámite Documentario y Archivo
- 3.30. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
- 3.31. PEI: Plan Estratégico Institucional
- 3.32. PGD: Plan de Gobierno Digital
- 3.33. PIA: Presupuesto Institucional de Apertura
- 3.34. PIDE: Plataforma de Interoperabilidad del Estado
- 3.35. PIM: Presupuesto Institucional Modificado
- 3.36. POI: Plan Operativo Institucional
- 3.37. RENADE: Registro Nacional del Deporte
- 3.38. RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- 3.39. RUC: Registro Único de Contribuyentes
- 3.40. SBN: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
- 3.41. SCA: Sistema de Control de Asistencia
- 3.42. SGD: Sistema de Gestión Documental
- 3.43. SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- 3.44. SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera para el sector público
- 3.45. SIAGUWEB: Sistema Integrado de Administración Gubernamental
- 3.46. SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa
- 3.47. SINABIP: Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
- 3.48. SISDEN: Sistema Deportivo Nacional

- 3.49. SISDNA: Sistema Integral Deportivo Nacional
- 3.50. SIS: Seguro Integral de Salud
- 3.51. SSI: Sistema de Seguridad de la Información
- 3.52. SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- 3.53. SPAM: Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas
- 3.54. SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
- 3.55. TB: Terabytes
- 3.56. UFIN: Unidad de Finanzas
- 3.57. UI: Unidad de Informática
- 3.58. UIT: Unidad Impositiva Tributaria
- 3.59. UL: Unidad de Logística
- 3.60. UO: Unidad de Organización
- 3.61. UP: Unidad de Personal

## IV. ENFOQUE ESTRATÉGICO

El PGD se alinea a las políticas aprobadas en el IPD, así como al PEI ampliado correspondiente al periodo 2019-2024.

### 4.1. Políticas

El IPD cuenta con las siguientes políticas aprobadas:

<p>Política Institucional <sup>3</sup></p>	<p>Constituye una declaración del titular de la entidad mediante la cual se explicitan los objetivos prioritarios, lineamientos generales, principios, valores, criterios para evaluar el desempeño y reglas de decisión sobre temas de administración interna o gestión de los sistemas administrativos, sobre la base de su vinculación con la política sectorial.</p>
<p>Política de Calidad <sup>4</sup></p>	<p>El IPD, como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, reconoce al deporte como un derecho fundamental al servicio de toda la población. En ese sentido, tiene el firme compromiso de prestar servicios de calidad, de manera inclusiva, a través de la mejora continua de sus procesos. Con ese propósito, se orienta a asegurar una infraestructura adecuada y un equipo humano competente comprometido con el ciudadano, consolidando, a su vez, una imagen de gestión institucional eficiente y transparente.</p>
<p>Política del Sistema de Seguridad de la Información <sup>5</sup></p>	<p>El IPD, ente rector del Sistema Deportivo Nacional, reconoce como activo vital y de valor público a la información generada en sus procesos. En ese sentido, se compromete a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información con el objetivo de asegurar la mejora continua de sus operaciones y de mantener un nivel óptimo de calidad en los servicios que brinda.</p>

### 4.2. Misión, valores y objetivos estratégicos

La Misión del IPD es la siguiente:

<p>Misión <sup>6</sup></p>	<p>Rectoría del Sistema Deportivo Nacional, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana, promoviendo, articulando y facilitando el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, con una gestión comprometida con excelencia y mejora continua.</p>
----------------------------	--

<sup>3</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-IPD-P/CD, del 05 de diciembre del 2017, *Política Institucional del Instituto Peruano del Deporte*. P. 2.

<sup>4</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 062-2019-IPD-P/CD, del 19 de julio del 2019, *Política y Objetivos de Calidad del IPD*. P. 1.

<sup>5</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 013-2020-IPD-P/CD, del 23 de enero del 2020, *Política y Objetivos de Gestión Documental y Política y Lineamientos del Sistema de Seguridad de la Información del IPD*. P. 3.

<sup>6</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 060-2021-IPD-P/CD, del 30 de abril del 2021, *Plan Estratégico Institucional 2019-2024 Ampliado*, P. 6.

En cumplimiento de esa misión se practican los siguientes valores institucionales:

Valores <sup>7</sup>	Compromiso: Estar identificados con el IPD, actuando proactiva y responsablemente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	Vocación de servicio: Disponibilidad para atender a los usuarios, comunidad deportiva y grupos de interés del IPD.
	Transparencia: Garantizar el acceso de información institucional a toda la ciudadanía.
	Ética: Es el desempeño profesional basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo de cada trabajador.
	Excelencia: Realizar prácticas sobresalientes en la gestión del IPD con la utilización mínima de recursos.

Los elementos anteriores se concretan en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos <sup>8</sup>	<b>OEI 01.</b> Incrementar la masificación deportiva en la sociedad peruana.
	<b>OEI 02.</b> Mejorar el nivel del deporte peruano en los eventos competitivos a favor de los deportistas.
	<b>OEI 03.</b> Asegurar infraestructura deportiva adecuada para la práctica de actividades deportivas de la población.
	<b>OEI 04.</b> Fortalecer la Gestión Institucional.
	<b>OEI 05.</b> Implementar la Gestión de Riesgo de Desastres.

### 4.3. Matriz de alineamiento

El PGD se alinea tanto a las políticas, misión y objetivos institucionales, como a las políticas, objetivos y fines establecidos por la normativa en la materia a nivel nacional. A continuación, se presenta el enfoque transversal desarrollado, que toma como insumos a los instrumentos normativos internos y externos antes mencionados:

<sup>7</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 101-2017-IPD-P/CD, del 05 de diciembre del 2017, *Política Institucional del Instituto Peruano del Deporte*. P. 8-9.

<sup>8</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 060-2021-IPD-P/CD, del 30 de abril del 2021, *Plan Estratégico Institucional 2019-2024 Ampliado*, P. 6.

MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO <sup>9</sup>							
POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE	LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE	POLÍTICA DE CALIDAD	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL IPD 2019-2024		
Ejes y Objetivos		Objetivos Base	Fines y Función		POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
<p><b>1. Eje: Estado eficiente, transparente y descentralizado</b> <b>Objetivo:</b> Estado eficiente y transparente.</p> <p><b>2. Eje: Equidad y justicia social</b> <b>Objetivo:</b> Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte.</p>	<p><b>1. Integridad y Lucha contra la Corrupción.</b></p> <p><b>1.2.</b> Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.</p> <p><b>2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.</b></p> <p><b>2.2.</b> Fortalecer las capacidades del Estado para atender las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.</p>	<p><b>Objetivos Base:</b></p> <p><b>C1:</b> Lograr que los principales actores de la Política Nacional del Deporte estén alineados.</p> <p><b>C2:</b> Desarrollar un modelo de Gestión Estratégica del SISDEN.</p> <p><b>C3:</b> Contar un Sistema de Información Estadístico que permita reportar el desempeño del SISDEN.</p>	<p><b>FINES:</b></p> <p><b>4.</b> Alcanzar el nivel de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física.</p> <p><b>6.</b> Promover y desarrollar el área de investigación optimizando la aplicación de ciencias y la tecnología para el desarrollo del deporte, entre otros, la medicina deportiva.</p> <p><b>10.</b> Crear en el ámbito nacional una moderna y globalizada estructura del Sistema Deportivo Nacional, que permita integrar en forma coordinada y concentrada al Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.</p> <p><b>FUNCIÓN DEL IPD:</b></p> <p><b>10.</b> Promover la implementación de infraestructura, accesos y equipos adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad física y mental.</p>	<p>El IPD, como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, reconoce al deporte como un derecho fundamental al servicio de toda la población. En ese sentido, tiene el firme compromiso de prestar servicios de calidad, de manera inclusiva, a través de la mejora continua de sus procesos. Con ese propósito, se orienta a asegurar una infraestructura adecuada y un equipo humano competente comprometido con el ciudadano, consolidando, a su vez, una imagen de gestión institucional eficiente y transparente.</p>	<p>El IPD, ente rector del Sistema Deportivo Nacional, reconoce como activo vital y de valor público a la información generada en sus procesos. En ese sentido, se compromete a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información con el objetivo de asegurar la mejora continua de sus operaciones y de mantener un nivel óptimo de calidad en los servicios que brinda.</p>	<p><b>4.</b> Fortalecer la rectoría del IPD en el SISDEN.</p> <p><b>5.</b> Implementar una gestión por resultados en los diferentes servicios (hacia adentro y hacia fuera) que brinda el IPD a sus usuarios.</p> <p><b>6.</b> Implementar una gestión del riesgo de desastre.</p>	<p><b>4.</b> Fortalecer la gestión institucional.</p>

<sup>9</sup> Redacción perteneciente a la normativa correspondiente.

Asimismo, el PGD se alinea a las actividades operativas establecidas por las UO que tienen incidencia directa en su ejecución y supervisión, de acuerdo al siguiente detalle.<sup>10</sup>

ALINEAMIENTO CON ACTIVIDADES OPERATIVAS POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN				
Objetivos Estratégicos Institucionales	Actividad Estratégica Institucional	Unidad de Organización	Código	Descripción
OEI.04 - FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.04.02 - Documentos de gestión actualizados e implementados orientados hacia la gestión por resultados en beneficio de los usuarios.	Gerencia General	AOI00099400498	Supervisión del cumplimiento de los objetivos y proyectos del Plan de Gobierno Digital.
		Unidad de Informática	AOI00099400065	Gestión óptima de la infraestructura tecnológica del IPD.
			AOI00099400066	Gestión del soporte, mantenimiento, modernización del sistema informático del IPD.
			AOI00099400067	Gestión oportuna de seguridad y riesgo de la información del IPD.
		Oficina de Trámite Documentario y Archivo	AOI00099400091	Ejecución, supervisión y propuestas de mejoras a los procesos del archivo central para una mejor gestión del conocimiento que custodia.
	AOI00099400092		Ejecución de las acciones de soporte para la ejecución del Plan de Gobierno Digital.	
	AEI.04.01 - Estrategia de fortalecimiento de capacidades desarrollado para la mejora de nuestros servicios en beneficio de los usuarios.	Unidad de Personal	AOI00099400448	Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas - PDP

<sup>10</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 061-2021-IPD-P/CD, del 30 de abril del 2021, *Plan Operativo Multianual 2022-2024*.

## V. GOBIERNO DIGITAL EN EL IPD: SITUACIÓN ACTUAL

### 5.1. Estructura organizacional del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales

#### a. Comité de Gobierno Digital (CGD)

El CGD del IPD fue reconstituido en el año 2019<sup>11</sup>, siendo integrado por los siguientes miembros:

Miembros del Comité de Gobierno Digital
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gerente General, en representación del titular de la entidad.</li><li>2. Representante de la GG, como Líder de Gobierno Digital.</li><li>3. Jefe de la OGA.</li><li>4. Jefe de la UI de la OGA.</li><li>5. Jefe de la UP de la OGA.</li><li>6. Jefe de la OTDA.</li><li>7. Servidor de la UI de la OGA, como Oficial de Seguridad de la Información.</li><li>8. Jefe de la OAJ.</li><li>9. Jefe de la OPP.</li></ol>

El rol de Líder de Gobierno Digital recae en la Jefatura de la OTDA, los roles de Secretario Técnico y Oficial de Seguridad de la Información<sup>12</sup> recaen actualmente en la Jefatura de la UI.

#### b. Unidad de Informática (UI)

La UI es parte de las unidades de la OGA para el cumplimiento de sus funciones.<sup>13</sup> El Manual de Organización y Funciones del IPD<sup>14</sup> detalla las funciones de los siguientes servidores: Jefe de Unidad, Especialista Administrativo II, Analista Programador II y Técnico I. Asimismo, se precisan los siguientes aspectos relevantes:

- Planificar, organizar y supervisar las actividades informáticas, a fin de dar el soporte y la asesoría necesaria respecto de la implementación, operación y seguimiento de los sistemas informáticos computarizados, a las diferentes unidades orgánicas del IPD.
- Dictar medidas que normalicen los procedimientos operativos y de seguridad de la información, asegurando el material informático de la entidad.

<sup>11</sup> Resolución de Presidencia N° 097-2019-IPD/P, del 31 de julio del 2019, *Reconstituir el Comité de Gobierno Digital del IPD*. P. 3.

<sup>12</sup> Resolución de Presidencia N° 097-2019-IPD/P, del 31 de julio del 2019, *Reconstituir el Comité de Gobierno Digital del IPD*. P. 3.

<sup>13</sup> Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, del 3 de marzo del 2004, *Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte*, Art. 4° y 25° A.

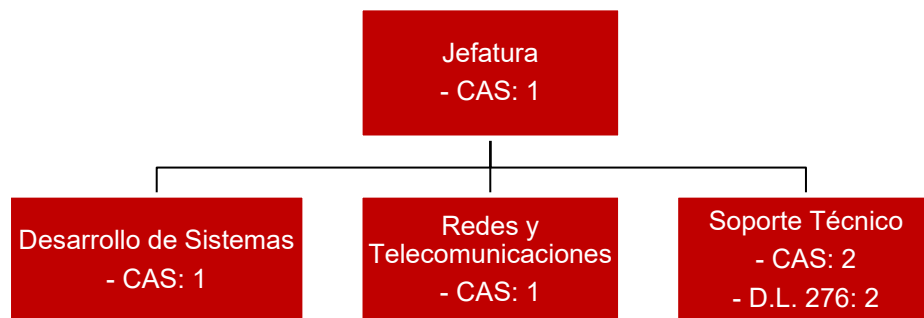
<sup>14</sup> Resolución de Presidencia N° 440-2006-P/IPD, *Manual de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, Tomo I - Sede Central*. P. 168-175.

- Elaborar los Sistemas y Programas informáticos que requiera el IPD, solicitar su adquisición cuando el requerimiento supere la capacidad operativa de la Unidad.

Para la ejecución de dichos procesos, la UI actualmente cuenta con el siguiente personal:

Personal de la Unidad de Informática	
Régimen DL N° 276	Régimen DL N° 1057 (CAS)
2	5

Asimismo, la UI ha distribuido dicho personal bajo una organización interna con la siguiente composición de equipos de trabajo:



## 5.2. Procesos de la entidad

El IPD cuenta con un Mapa de Procesos de Nivel 0<sup>15</sup> o macro procesos, y en la actualidad se encuentra en la etapa de elaboración de un mapa de procesos de último nivel, mismo que permitirá evaluar aquellos que pueden mejorarse o simplificarse digitalmente.

## 5.3. Cumplimiento de la regulación digital

El Anexo N° 1 del presente documento indica el nivel de cumplimiento del IPD en cuanto a la normativa sobre regulación digital emitida hasta el momento.

## 5.4. Infraestructura tecnológica

### a. Red y servidores

El IPD, en Lima, cuenta con una red de datos MAN que le permite interconectarse con otras sedes de la entidad (complejos deportivos) en una misma localidad, mediante canales de comunicaciones de fibra óptica e inalámbrica.

La infraestructura de servidores del IPD se encuentra en un Data Center diseñado especialmente para mantenerla en condiciones apropiadas de temperatura y humedad (21° y 40% al 50% de humedad).

<sup>15</sup> Resolución de Gerencia General N° 023-2021-IPD/GG, 20 de mayo de 2021, que aprobó el documento denominado "Mapa de Procesos Nivel 0 del Instituto Peruano del Deporte".



La plataforma de servidores físicos, cuya capacidad de almacenamiento aproximada es de 45 TB, soporta la plataforma de virtualización institucional, cuyo detalle es el siguiente:

Servidores			Red	
Servidores físicos		Servidores virtuales	Ítem	Cantidad
Marca	Cantidad	Cantidad		
HP 6300 SFF	1	56	Switch	53
HP Proliant DL360P - G8	2		Routers	16
HP Storeone 2700	1		Firewall	1
HP Proliant DL360 - G 9	1			
HP Proliant DL360 - G10	2			
LENOVO SR630	4			

Se realizan respaldos diarios de la data generada en los sistemas de información del IPD; adicionalmente, la data es respaldada mediante su grabación semanal en cintas magnéticas, custodiadas por un servicio de almacenamiento en bóveda certificada brindado por una empresa de seguridad especializada.

## b. Computadoras e Impresoras

A continuación, el detalle de computadoras, impresoras y otros periféricos con los que cuenta el IPD a nivel nacional:

Computadoras e impresoras	
Ítem	Cantidad
Computadoras de escritorio	809
Computadoras portátiles	62
Impresoras	189
Escáner de alta gama	3

## c. Conectividad

La contratación del servicio para el acceso a internet se realiza mediante proceso de selección. Actualmente, el IPD cuenta con un ancho de banda de 160 Mbps, lo que permite la interconexión LAN to LAN (entre la sede central y los complejos deportivos de Lima metropolitana). Asimismo, dicho servicio incluye seguridad perimetral para la protección de acceso a la red institucional y control de las solicitudes de acceso a internet.

Como mantenimiento preventivo de la conectividad se realiza el diagnóstico de la calidad de los servicios de comunicación, verificación de si la calidad y rendimiento de la fibra óptica tiene los mismos valores a cuando se iniciaron las operaciones del servicio y, de ser necesario, ejecución de acciones correctivas necesarias para mejorar la calidad de las comunicaciones.

Los CAR y los CRD no están integrados directamente con la red institucional; no obstante, hacen uso de los servicios y sistemas institucionales vía acceso web.

El IPD cuenta con dieciséis (16) direcciones IP Públicas que se emplean para la publicación de sus servicios y/o sistemas.

#### d. Software

El IPD cuenta con el siguiente software para la gestión de sus distintos procesos.

Licencias			
Sistemas Operativos para usuarios (64 bits)	Cantidad	Sistemas Operativos para servidores (64 bits)	Cantidad
Windows 7	163	Windows 2003 Server	1
Windows 8	140	Windows 2008 Server	10
Windows 10	502	Windows 2012 Server	3
		Windows 2019 Server	14
		GNU/Linux	24

Tipo de Software	Nombre	Cantidad
Antivirus	Sophos - Microsoft Windows	25
	Sophos - Linux (Centos y Ubuntu)	25
	Sophos - Estaciones de trabajo	890
Programación	Java	2
	PowerBuilder	1
	PHP	8
	Otros	4
Base de datos	Microsoft SQL Server	6
	MySQL	3
	PostgreSQL	1
	Otros	1
Aplicativos para servidores	Apache	8
	Apache Tomcat	1
	Glassfish	2
	Otros	1
Aplicativo para gestión de contenidos web	Joomla	2
Aplicativo para correo electrónico	Gmail	700

Asimismo, la SEGDI, a solicitud del IPD, ha brindado el código fuente del Sistema de Gestión Documental v4, sistema que se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Software Público.

#### e. Sistemas de información

El IPD cuenta con 53 sistemas de información (ver detalle en Anexo N° 2) los cuales soportan la información de diversos procesos y servicios de la entidad, siendo los más importantes según el tipo de proceso:

## Procesos Misionales

- ACADEMIA: La Academia
- CAMPUS IPD: Campus Virtual IPD
- RECLAMOS: Libro de Reclamaciones Virtual
- RENADE: Registro Nacional del Deporte
- SISDNA: Sistema Integral Deportivo Nacional
- SISPAT: Sistema de Registro Nacional

## Procesos de Soporte

- ESCALAFON: Sistema de Escalafón.
- MESA DE AYUDA: Mesa de Ayuda.
- MPV: Mesa de Partes Virtual
- SCA: Sistema de Control de Asistencia
- SGD: Sistema de Gestión Documental
- SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera para el sector público
- SIAGUWEB: Sistema Integrado de Administración Gubernamental
- SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa

El lenguaje de programación predominante en el IPD es el PHP (Hypertext Preprocessor), y el sistema de gestión de base de datos se predominante es el MSSQL SERVER.

## f. Certificados y Firmas Digitales

El IPD ha suscrito el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona Jurídica (18.ene.2018) con EL RENIEC, permitiendo al IPD la emisión y cancelación de los Certificados Digitales para la gestión documental de sus procesos y servicios.

## 5.5. Procesos y sistemas de información

Los siguientes son los principales procesos de Nivel 0 y los sistemas de información que soportan su gestión:

Tipo de proceso	Proceso	Sistema de información
Misional	Masificación y gestión del conocimiento deportivo	RENADE
Misional	Gestión del Talento Deportivo	La Academia
Misional	Gestión del Deporte de Alto Rendimiento	SISDNA
Misional	Atención al ciudadano	Sistema de Reclamos
Soporte	Gestión Documental	Mesa de Partes Virtual SGD
Soporte	Gestión del Talento Humano	ESCALAFON AIHRSP TEMPUS
Soporte	Gestión del Abastecimiento	SIGA
Soporte	Gestión Financiera Contable	SIAF SIAGUWEB

Soporte	Gestión de Tecnología de la Información	MESA DE AYUDA
---------	---	---------------

Fuente: UI – IPD.

## 5.6. Servicios digitales

Los servicios digitales que brinda el IPD se pueden encontrar en el Anexo N° 3. Dichos servicios tienen las siguientes características básicas:

- Son automáticos: La intervención humana es accesoria para obtener el resultado requerido.
- No son presenciales: No se requiere que el usuario deba acercarse a ningún predio del IPD para obtener el resultado requerido.
- No son interoperables: Los sistemas de información que soportan dichos servicios no interoperan con otros sistemas de información.

## 5.7. Seguridad de la Información

El CGD, en su reconfiguración, asumió las responsabilidades que tenía asignado el Comité de Seguridad de la Información, en el marco de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM<sup>16</sup>.

Los avances en la implementación del SSI corresponden a:

- Designación del Oficial de Seguridad de la Información<sup>17</sup>.
- Aprobación de la *Política y Lineamientos del Sistema de Seguridad de la Información*<sup>18</sup>.

El IPD clasifica los activos informáticos (hardware y software) de acuerdo con su valor, y realiza una actualización anual de su inventario; asimismo, existen lineamientos para que los usuarios reporten eventos que puedan afectar la seguridad de la información.<sup>19</sup>

Para la gestión de las comunicaciones de datos y operaciones, el IPD cuenta con controles adecuados para proteger tanto el sistema de correo electrónico como la red de datos contra el software malicioso, los cuales permiten establecer un registro adecuado de cualquier incidencia.

La UI lleva el control de las direcciones IP asignadas a las computadoras del personal del IPD, y ha fortalecido las políticas de control de acceso a los sistemas y servicios, lo que permite establecer un nivel de seguridad óptimo para que los usuarios generen contraseñas con cierta complejidad y no sean fácilmente vulnerables.

<sup>16</sup> Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, del 19 de marzo del 2019, Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, art. 2.

<sup>17</sup> Resolución de Presidencia N° 097-2019-IPD/P, del 31 de julio del 2019, *Reconformar el Comité de Gobierno Digital del IPD*. P. 3.

<sup>18</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 013-2020-IPD-P/CD, del 23 de enero del 2020, *Aprobar la Política y Objetivos de Gestión Documental y Política y Lineamientos del Sistema de Seguridad de la Información del IPD*.

<sup>19</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 013-2020-IPD-P/CD, del 23 de enero del 2020, *Aprobar la Política y Objetivos de Gestión Documental y Política y Lineamientos del Sistema de Seguridad de la Información del IPD*, P. 5.

El control del acceso a los sistemas informáticos se brinda a través de políticas de control a los usuarios de la red de datos, y aislamiento para proteger aquellos sistemas de tipo críticos de personal no autorizado. Para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, se analizan y definen especificaciones de acuerdo con requerimientos de seguridad informática.

Finalmente, los mecanismos implantados por la UI para la seguridad de la información que se genera en la entidad son los siguientes:

- Controles de acceso a través del uso de contraseñas
- Software antivirus
- Firewalls
- Sistemas de prevención y detección de intrusos
- *Server Log-files*<sup>20</sup>
- Certificados digitales
- Redes privadas virtuales
- Análisis de vulnerabilidades

## 5.8. Presupuesto de la Unidad de Informática

El siguiente es un cuadro histórico con los PIA y los PIM de los últimos tres (3) años de la UI. Cabe señalar que el presupuesto de la UI es administrado por la OGA.

Año	PIA	PIM
2021	S/ 760,987	-
2020	S/ 346,568 <sup>21</sup>	S/ 3'292,438 <sup>22</sup>
2019	S/ 7'385,055 <sup>23</sup>	S/ 3',585,474 <sup>24</sup>
2018	S/ 125,000 <sup>25</sup>	S/ 706,327 <sup>26</sup>

Fuente: PIA – PIM del IPD

En el año 2020 se ejecutaron S/ 1'169,477.60, destinándolos a la adquisición de equipos computacionales y periféricos (clasificador 2.6.3.6.3.1.).

<sup>20</sup> Son archivos de registro de historial, creado automáticamente en formato TXT, y mantenido por un servidor, que consiste en una lista de las actividades realizadas, así como el conjunto de cambios que estos han generado en los servidores del IPD.

<sup>21</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 089-2019-IPD-P/CD, del 31 de diciembre del 2019, *Plan Operativo Institucional 2020 del IPD*. P. 22.

<sup>22</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 005-2021-IPD-P/CD, del 11 de enero del 2021, *Plan Operativo Institucional 2020 del IPD Modificado Versión 4*. P. 19.

<sup>23</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 104-2018-IPD-P/CD, del 31 de diciembre del 2018, *Plan Operativo Institucional 2019 del IPD*. P. 29.

<sup>24</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 087-2019-IPD-P/CD, del 31 de diciembre del 2019, *Plan Operativo Institucional 2019 del IPD Modificado Versión 3*, P. 21.

<sup>25</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 114-2017-IPD-P/CD, del 28 de diciembre del 2017, *Plan Operativo Institucional 2017 del IPD*. P. 74.

<sup>26</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 103-2018-IPD-P/CD, del 31 de diciembre del 2018, *Plan Operativo Institucional 2018 del IPD Modificado Versión 2*. P. 28.

## 5.9. Servicios de información disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE)

En el siguiente cuadro se podrán apreciar los servicios que consume el IPD, que están disponibles en la PIDE. Cabe señalar que el IPD no cuenta con una directiva interna que establezca el uso obligatorio de servicios de intercambio de información dentro la entidad.

N°	SERVICIO WEB	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN	APLICATIVO
1	Tipo de Cambio y UIT	PCM	Agilizar el proceso de registro de comprobantes electrónicos SIAGU WEB.	SIAGU-WEB
2	Consulta de RUC	SUNAT	Agilizar los procesos de consultas de los datos con la información actualizada en los procesos correspondientes durante el uso de la aplicación.	-
3	Consulta de DNI (Identificación y Estado Civil)	RENIEC	Agilizar los procesos de consultas de los datos con la información actualizada en los procesos correspondientes durante el uso de la aplicación.	- Sistemas IPD - Mesa de Partes Virtual - Convocatorias IPD
4	Código Único de Operación (CUO)	PCM	Interoperabilidad entre Instituciones Públicas en el Sistema de Gestión Documental – SGD.	SGD 4.0
5	Tramite Envío de Documentos de Entidades			
6	Tramite Entidades por Categoría			
7	Información sobre los Bienes Muebles e Inmuebles Estatales - Autenticación (SINABIP)	SBN	Consulta en tiempo real la información de bienes muebles e inmuebles estatales del IPD.	Sistemas IPD
8	Información sobre los Bienes Muebles e Inmuebles Estatales - Bienes Inmuebles (SINABIP)			
9	Información sobre los bienes muebles e inmuebles estatales - Bienes Muebles (SINABIP).			
10	Consulta de partidas registrales de predios inscritos.	SUNARP	Consulta en tiempo real la información de las partidas registrales de los predios del IPD.	Sistemas IPD

## VI. DESAFÍOS Y OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

### 6.1. Desafíos de Gobierno Digital

Los desafíos a afrontar por parte del IPD para el desarrollo del Gobierno Digital son los siguientes:

**DGD.1. Infraestructura Tecnológica:** El IPD debe asegurar el correcto funcionamiento, la innovación y la actualización constante de su infraestructura tecnológica a nivel nacional, con el objetivo de asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que se desarrollen en ella.

**DGD.2. Cultura Digital:** El IPD, a través de capacitaciones continuas, debe brindar a sus servidores civiles los conocimientos y competencias necesarias para utilizar y aprovechar al máximo las tecnologías digitales a su disposición, y así mejorar su desempeño en beneficio de la entidad.

**DGD.3. Gestión del Conocimiento:** El IPD debe convertir el conocimiento tácito (aquel que se posee por la experiencia y la rutina) en conocimiento explícito (aquel que se plasma en documentos normativos que ayuden a la gestión de sus procesos). Las tecnologías digitales y los datos contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora continua.

**DGD.4. Desarrollo de Sistemas Informáticos:** El IPD debe invertir en el desarrollo de sistemas informáticos que permitan digitalizar procesos y servicios, generando valor público en los beneficios esperados por sus usuarios internos y externos, de manera eficiente y transparente, haciendo uso de las tecnologías actuales.

**DGD.5. Seguridad de la Información:** El IPD debe preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información que se generan en la gestión de sus procesos, independientemente del formato en que se encuentren (digital o físico).

**DGD.6. Servicios digitales:** El IPD debe brindar servicios digitales de principio a fin, es decir, desde la solicitud del servicio o bien hasta la entrega de este, con la finalidad de mejorar sus procesos y la atención a los miembros del SISDEN, la comunidad deportiva y la ciudadanía en general.

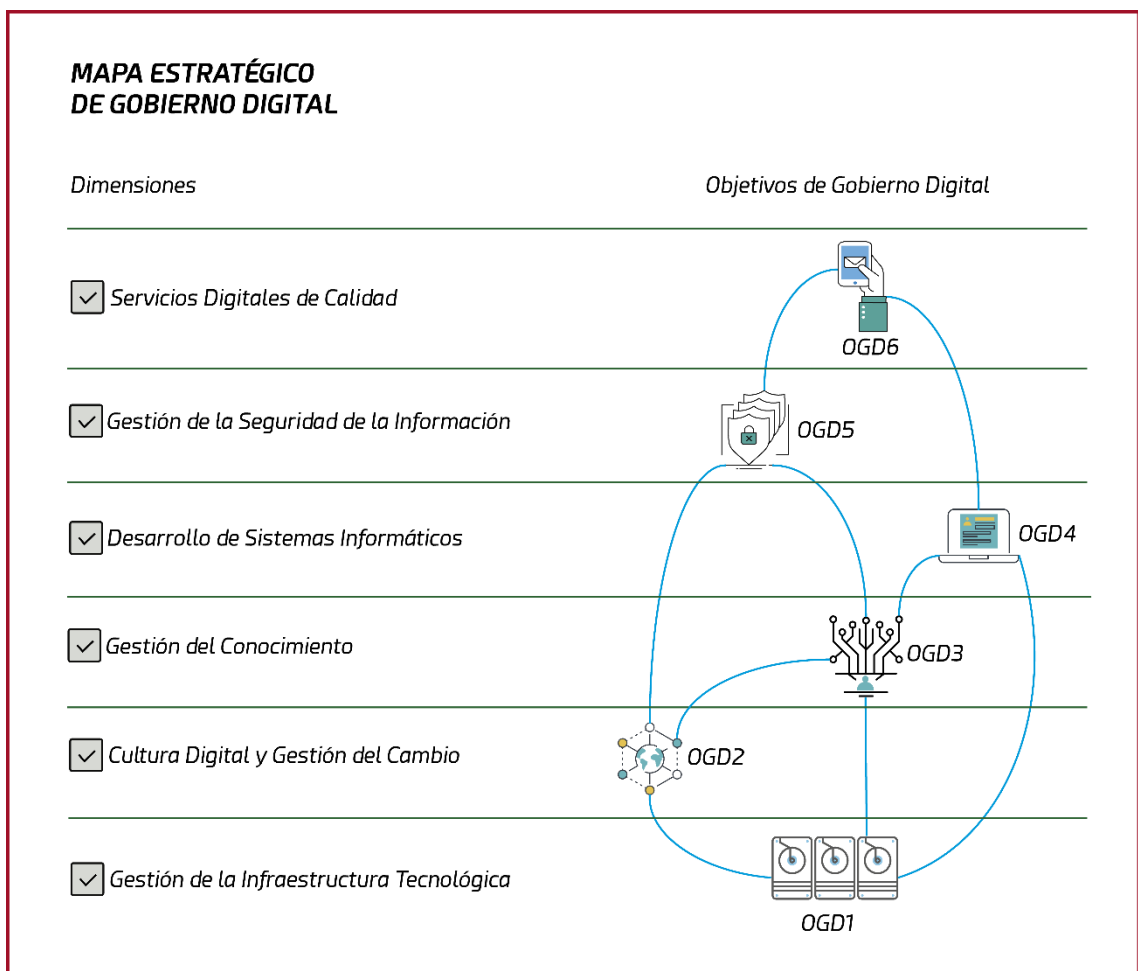
### 6.2. Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital del IPD han sido planteados teniendo en cuenta diversos factores, entre ellos el enfoque estratégico alineado al PEI, la normativa interna y externa sobre Gobierno Digital, así como los cambios en el contexto interno y externo que afecten a la entidad. En ese sentido se plantean los siguientes objetivos de Gobierno Digital:

- OGD.1. Fortalecer la gestión de la infraestructura tecnológica del IPD.
- OGD.2. Fortalecer las competencias del talento humano del IPD en cultura digital a nivel nacional.

- OGD.3. Contribuir a la transformación del conocimiento organizacional y la mejora continua de la gestión institucional.
- OGD.4. Desarrollar sistemas informáticos que faciliten información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.
- OGD.5. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información producida en el IPD.
- OGD.6. Fortalecer la calidad y accesibilidad de los servicios brindados por el IPD.

Los OGD se encuentran alineados entre sí, como se puede apreciar en el Mapa Estratégico de Gobierno Digital:



### 6.3. Matriz de alineamiento

Los desafíos de Gobierno Digital, así como los objetivos e indicadores que servirán para la toma de decisiones, adopción de medidas y alcanzar las metas, se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales, tal y como se detalla a continuación:



MATRIZ DE ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESAFIO	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	INDICADORES	2022	2023	2024
O.E.I.4. Fortalecer la gestión institucional.	DGD.1. Infraestructura Tecnológica	OGD.1. Fortalecer la gestión de la infraestructura tecnológica del IPD.	IGD.1.1. Cantidad de CRDs a cuyos equipos se les brindará mantenimiento preventivo y/o correctivo.	6	12	24
	DGD.2. Cultura Digital	OGD.2. Fortalecer las competencias del talento humano del IPD en cultura digital a nivel nacional.	IGD.2.1. Cantidad de acciones de capacitación comprendidas en el PDP referentes a Gobierno Digital.	2	3	4
			IGD.2.2. Cantidad de servidores capacitados en materia de Gobierno Digital.	50	70	100
	DGD.3. Gestión del Conocimiento	OGD.3. Contribuir a la transformación del conocimiento organizacional y la mejora continua de la gestión institucional.	IGD.3.1. Cantidad de bases de datos integradas en un repositorio institucional de datos abiertos.	2	4	6
			IGD.3.2. Cantidad total de certificación del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas del IPD en cumplimiento de la NTP 392.030-2:2015.	1	1	1
			IGD.3.3. Cantidad de metros lineales de documentación de valor permanente digitalizados con valor legal.	100	100	100
	DGD.4. Sistemas Informáticos	OGD.4. Desarrollar sistemas informáticos que faciliten información oportuna y de calidad para la toma de decisiones.	IGD.4.1. Cantidad de proyectos de Gobierno Digital relacionados al desarrollo de sistemas informáticos implementados.	3	4	3
	DGD.5. Seguridad de la Información	OGD.5. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información producida en el IPD.	IGD.5.1. Porcentaje de avance en la implementación de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la NTP ISO 27001.	100%	100%	100%
			IGD.5.2. Cantidad total de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento a la NTP ISO 27001.	1	1	1
	DGD.6. Servicios digitales	OGD.6. Fortalecer la calidad y accesibilidad de los servicios brindados por el IPD.	IGD.5.1. Cantidad de servicios digitales brindados por el IPD.	2	4	4

## VII. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

En las reuniones de trabajo entre el CGD, personal técnico especializado de la UI y de diferentes UO del IPD, se identificaron doce (12) proyectos de Gobierno Digital: diez (10) proyectos de desarrollo de sistemas informáticos, uno (1) de implementación de un Sistema de Seguridad de la Información, y uno (1) de implementación de un Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas.

### 7.1. Desarrollo de sistemas informáticos

El desarrollo de sistemas informáticos ha sido identificado como la mayor necesidad tecnológica en el IPD. Por tal motivo, se busca integrar sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo en un Programa Informático de Gestión de la Información, Plataforma Informática Integral Modular basada en tecnología Cloud. Los proyectos que se mostrarán a continuación pertenecen a aquellos módulos del programa mencionado cuyo desarrollo ha sido priorizado debido a su importancia para la gestión y el logro de objetivos institucionales.

Estos módulos deberán contar con características comunes entre sí, siendo, entre otras, las siguientes:

- Lenguaje de programación y de base de datos estandarizados.
- Parámetros de programación estandarizados.
- Gestión de accesos con niveles de autorización.
- Carga masiva de información
- Emisión de reportes de distinto tipo.
- Migración de bases de datos existentes en el IPD.
- Escalabilidad e interoperabilidad con los distintos módulos en producción y a desarrollar.
- Diseño adaptable a distintos dispositivos (tablets, smartphones, laptops, pantallas táctiles, entre otros).
- Auditoría de datos: registro sobre cada acceso y modificación de data de acuerdo con niveles de los usuarios.
- Uso de formularios para el ingreso de data por parte de los usuarios.

### Requerimientos para el desarrollo de sistemas informáticos

Un requisito fundamental para la implementación de estos proyectos es la contratación de un equipo compuesto por profesionales especializados y con experiencia en desarrollo de proyectos con metodologías ágiles. Otros requerimientos son: equipamiento, información sobre los procesos a sistematizar, software, entre otros.

### 7.2. Cronograma

El siguiente es el cronograma anual que guiará el desarrollo e implementación de los proyectos de Gobierno Digital durante el periodo 2022-2024.

<b>CRONOGRAMA ANUAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS</b>				
<b>N°</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
1	Control de indicadores			
2	Gestión del alto rendimiento			
3	Gestión Integrada de Servicios Biomédicos			
4	Registro Nacional del Deporte			
5	Capacitación y Gestión del Conocimiento Deportivo			
6	Gestión del arrendamiento			
7	Gestión de la Facturación			
8	Gestión del Abastecimiento			
9	Gestión del Talento Humano			
10	Gestión de Servicios Generales			
11	Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas			
12	Sistema de Seguridad de la Información			

### 7.3. Portafolio de proyectos de Gobierno Digital

Las fichas de los proyectos de Gobierno Digital están separadas por colores, correspondiendo cada color al tipo de macroproceso al que pertenece; asimismo, han sido ordenados con una numeración correlativa.

Leyenda:

<b>Color</b>	<b>Tipo de proceso al que corresponde el proyecto</b>
	Línea
	Soporte
	Estratégico

<b>PROYECTO 1</b> <b>MÓDULO: Control de Indicadores</b>	
<b>Alcance</b>	Desde el ingreso de datos sobre el control de indicadores de último nivel, hasta el control y consulta de resultados.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y revisión de indicadores para medir el logro de los objetivos instituciones.</li> <li>- Registro, en tiempo real, de los datos relacionados al cumplimiento de indicadores.</li> <li>- Estandarización del control de indicadores dentro de las UO del IPD.</li> <li>- Detectar errores en la ejecución de los procesos y solucionar sus causas.</li> <li>- Revisión y modificación de estrategias cuando esto sea necesario.</li> <li>- Toma de decisiones en base a los datos obtenidos del cumplimiento de indicadores.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: Alta Dirección y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, UO, ALTA DIRECCIÓN.

<b>PROYECTO 2</b> <b>MÓDULO: Gestión del alto rendimiento</b>	
<b>Alcance</b>	Procesos relacionados con la gestión del alto rendimiento deportivo, iniciando con aquellos relacionados al otorgamiento de subvenciones económicas a personas jurídicas (1era etapa).
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el ingreso de datos e información proveniente de las Federaciones.</li> <li>- Recibir, evaluar y gestionar la información de subvenciones para la DINADAF y la Alta Dirección.</li> <li>- Optimizar el flujo de actividades y disponibilidad de información, entre y para las UO que participan en el alcance.</li> <li>- Mejorar el control y la supervisión del desempeño de las personas jurídicas, a nivel técnico deportivo, administrativo y respecto de su propia gestión organizacional.</li> <li>- Lograr la trazabilidad de la ejecución de subvenciones asignadas a la fecha en forma evolutiva.</li> <li>- Evaluar al deportista en base a logros, calificaciones, sanciones, records, entre otros.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: Direcciones Nacionales y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Miembros del SISDEN, instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, DINADAF, PRESIDENCIA.

PROYECTO 3 MÓDULO: Gestión Integrada de Servicios Biomédicos	
<b>Alcance</b>	Gestión de los servicios biomédicos, iniciando con la gestión de historias clínicas (1era etapa).
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trazabilidad del historial de salud del deportista.</li> <li>- Acceso oportuno a la información biomédica de los deportistas, independientemente de la ubicación geográfica.</li> <li>- Disponibilidad de la información para la toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección.</li> <li>- Controles de acceso a la información y registros de auditoría para rastrear y registrar cada acceso a los registros de pacientes con datos de tiempo y de identificación de personal.</li> <li>- Disponibilidad de los datos a nivel nacional e internacional.</li> <li>- Consumo de servicios PIDE para hacer verificación de datos de mayores de edad.</li> <li>- Seguimiento de las distintas terapias de los deportistas.</li> <li>- Carga de datos concernientes a resultados de pruebas, imágenes de diagnóstico.</li> <li>- Emisión de reportes.</li> <li>- Carga de información de fuentes externas (laboratorios o centros especializados).</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: DINASEB, Direcciones Nacionales y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Miembros del SISDEN, instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, DINASEB, PRESIDENCIA.

PROYECTO 4 MÓDULO: Registro Nacional del Deporte	
<b>Alcance</b>	Desde el registro de los datos de miembros del SISDEN hasta su consulta por parte de los interesados.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitará el ingreso de datos e información proveniente de los miembros del SISDEN.</li> <li>- Consumo de servicios PIDE, como consulta de DNI, número de RUC, partidas registrales, entre otros.</li> <li>- Permitirá aplicar la Política de Datos Abiertos al hacer pública la data para el acceso de la comunidad deportiva y la ciudadanía en general.</li> <li>- Capacidad de realizar análisis para encontrar anomalías y patrones en los datos registrados.</li> <li>- Registro de los participantes en los juegos deportivos (escolares, regionales, nacionales, entre otros), así como el registro de profesores, técnicos deportivos y entrenadores (en base a criterios como región, disciplina, experiencia, desempeño, entre otros).</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: Direcciones Nacionales y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Miembros del SISDEN, instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, RENADE, DNCTD, ALTA DIRECCIÓN.

PROYECTO 5 MÓDULO: Capacitación y Gestión del Conocimiento Deportivo	
<b>Alcance</b>	Desde la inscripción de los participantes a las capacitaciones hasta la emisión de reportes por criterios determinados por la DNCTD.
<b>Beneficios</b>	<p>En la etapa de inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar al sistema la consulta de los servicios que se brindan en la PIDE: consulta de DNI, tipo de asegurado en ESSALUD o beneficiario del SIS.</li> </ul> <p>En la etapa de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la capacidad de ingreso simultáneo de usuarios.</li> <li>- Restablecimiento automático de contraseñas.</li> <li>- Integrar plataforma con servicios tipo Meet, Zoom, entre otras.</li> <li>- Integrar plataforma con servicios anti plagios para trabajos que las/los alumnas/os presenten en las capacitaciones.</li> </ul> <p>En la etapa post-ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar la función de emisión de reportes.</li> <li>- Carga en grupo de certificados de los participantes.</li> <li>- Generación de certificados a partir del ingreso de datos en el sistema.</li> <li>- Mejorar la experiencia del usuario/a en la descarga de los certificados.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: DNCTD y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Usuarios del servicio, instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, DNCTD, PRESIDENCIA.

PROYECTO 6 MÓDULO: Gestión del Arrendamiento	
<b>Alcance</b>	Desde la consulta sobre la disponibilidad de la infraestructura deportiva hasta la liquidación del contrato o convenio.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener información sobre la disponibilidad y uso de espacios.</li> <li>- Obtener información sobre la certificación ITSE de los predios a nivel nacional.</li> <li>- Obtener información sobre la posesión de predios a nivel nacional.</li> <li>- Identificar si el predio cuenta con proyectos de inversión y/o el grado de ejecución de estos.</li> <li>- Identificar el grado de morosidad de los usuarios.</li> <li>- Estatus de la ejecución de los contratos y convenios suscritos que implique administración de predios del IPD.</li> <li>- Obtener información sobre la mayor o menor demanda de la infraestructura deportiva del IPD a nivel nacional.</li> <li>- Gestionar con precisión la renovación del mobiliario.</li> <li>- Actualizar montos para el alquiler de predios.</li> <li>- Segmentar a los usuarios de acuerdo a la periodicidad, montos contratados, entre otros criterios.</li> <li>- Gestionar la programación de mantenimiento de predios.</li> <li>- Registrar incidencias ocurridas durante el evento desarrollado bajo contrato o convenio.</li> <li>- Obtener información sobre el estado de conservación.</li> <li>- Consulta sobre el ingreso de personas.</li> </ul>

	- Brindar información para el <i>Módulo de Gestión de Facturación</i> administrado por la UF.
<b>Beneficiarios</b>	1. Internos: OGA, UCOM, OI y UO del IPD. 2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.
<b>Partes interesadas</b>	UI, UCOM, OGA, OI, OCR, PRESIDENCIA.

<b>PROYECTO 7</b> <b>MÓDULO: Gestión de la Facturación</b>	
<b>Alcance</b>	Generar y administrar la información de los ingresos y cuentas por cobrar del IPD, tanto en la etapa de identificación del gasto como en la facturación y cobro respectivo.
<b>Beneficios</b>	<p>En la etapa de facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir reportes sobre la facturación teniendo como criterios los periodos, códigos de pago, entre otros.</li> <li>- Identificar el tipo de deuda: con participación de los responsables de la facturación (para el caso de complejos deportivos: reserva de los espacios).</li> <li>- Registrar (con la emisión del contrato) montos a facturar por determinados servicios y fechas en las que se debe pagar.</li> <li>- Conocer los datos específicos de las facturaciones.</li> <li>- Interoperabilidad con el módulo de gestión del arrendamiento (se alimenta de estatus de los contratos y convenios).</li> <li>- Consumir servicios publicados en la PIDE para la facturación (consulta de DNI, RUC y otros).</li> </ul> <p>En la etapa de recaudación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar información sobre el control de ingresos y cuentas por cobrar.</li> <li>- Generar información sobre los pagos realizados a favor del IPD a través de la codificación de los mismos, y también por número de proceso.</li> <li>- Obtener información sobre el concepto por el que se está cobrando o por el que se ha depositado un monto, estableciendo una codificación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Código por operaciones o servicios fijos: tarifario de las infraestructuras (región, servicio, entre otros).</li> <li>2. Código por servicios automáticos: servicios facturados automáticamente, generados a partir de la identificación de la deuda (Contratos, Convenios, entre otros).</li> <li>3. Código variable: servicios (considerar).</li> </ol> </li> <li>- Conexión con tarifarios a nivel nacional del IPD (interoperabilidad con el sub módulo de gestión del arrendamiento).</li> <li>- Utilización de recibos de ingresos, complementándose con cuentas por cobrar.</li> <li>- Obtener información sobre clientes del IPD cuyo pago se encuentra como pendiente: motivo, documento fuente, historial.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	1. Internos: OGA, UFIN y UO del IPD. 2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.
<b>Partes interesadas</b>	UI, UFIN, OGA, ALTA DIRECCIÓN

<b>PROYECTO 8</b> <b>MÓDULO: Gestión del Abastecimiento</b>			
<b>Alcance</b>	Sistematización de procesos que se ejecutan en la UL: gestión de proveedores, compras y contrataciones menores a 8 UIT, control patrimonial, entre otros.		
<b>Etapas de desarrollo</b>	1era etapa: Gestión de proveedores y compras menores a 8 UIT.	2da etapa: Gestión de almacenes y patrimonio.	3ra etapa: Gestión de servicios básicos.
<b>Beneficios</b>	<p>1era Etapa: Gestión de Proveedores y compras menores o iguales a 8 UIT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar una base de datos de proveedores identificando el tipo de orden, monto y objeto de contratación.</li> <li>- Identificar la aplicación de penalidades.</li> <li>- Identificar las acciones tomadas por las UO ante la aplicación de penalidades a los proveedores.</li> <li>- Segmentar a los proveedores acorde al nivel de cumplimiento para futuras recomendaciones.</li> <li>- Identificar aquellos que no registren incumplimientos.</li> <li>- Control de salida de productos.</li> <li>- Verificación de conformidades y salidas no conformes</li> <li>- Reducir riesgos en la contratación de proveedores.</li> <li>- Identificar el nivel de satisfacción de las UO usuarias.</li> <li>- Identificar el nivel de satisfacción de los proveedores sin penalidades para con el IPD.</li> <li>- Generar información para la emisión de constancias de servicios.</li> <li>- Administrar las convocatorias a comprar y servicios menores o iguales a las 8 UIT, desde el requerimiento hasta el otorgamiento con sus requerimientos, entre otros elementos.</li> </ul> <p>2da Etapa: Gestión de Almacenes y Patrimonio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener información de Perucompras y del SIGA.</li> <li>- Generación de alertas para la llegada de pedidos.</li> <li>- Generar una base de datos consolidada de los bienes sobrantes y actuales.</li> <li>- Integración con hardware para controlar los códigos de barras de los bienes muebles.</li> <li>- Integrar y sistematizar la información sobre el movimiento de bienes.</li> </ul> <p>3era etapa: Servicios básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar información sobre los pagos de agua, internet, luz, entre otros, de enero a diciembre.</li> <li>- Administrar información sobre medidores, suministros, puntos de agua, entre otros, a nivel nacional, y la cancelación de los mismos.</li> </ul>		
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: OGA, UL y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>		
<b>Partes interesadas</b>	UI, UL, OGA.		



<b>PROYECTO 9</b>			
<b>MÓDULO: Gestión del Talento Humano</b>			
<b>Alcance</b>	Procesos que se ejecutan en la UP, iniciando en la primera etapa con la gestión del empleo (escalafón y asistencia).		
<b>Etapas de desarrollo</b>	1era etapa: Gestión del empleo.	2da etapa: Gestión de la capacitación.	3ra etapa: Gestión del rendimiento.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener información en tiempo real de los servidores civiles del IPD a través de la búsqueda por altas o bajas, código, DNI, apellidos, nombres, sede, entre otros.</li> <li>- Emisión de reportes que sustituyan la elaboración del informe escalafonario.</li> <li>- Emisión de reportes sobre servidores civiles activos, cesados, pensionistas, de Lima, de Regiones, por tipo de régimen (CAS o 276), por tipo de trabajo (empleados u obreros), entre otros datos.</li> <li>- Gestión de estadística sobre servidores civiles del IPD.</li> <li>- Permitir el uso de Legajos digitalizados en el SPAM.</li> <li>- Emisión de Boletas de Pago y Contratos.</li> <li>- Compatibilidad con el hardware de control existente en los predios pertenecientes al IPD a nivel nacional.</li> <li>- Gestionar diferentes tipos de trabajo: presencial, mixto y remoto.</li> <li>- Brindar información precisa sobre registros de entrada y salida, asistencia, vacaciones, horas extras, compensación, entre otros.</li> </ul>		
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: OGA, UP, servidores civiles y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>		
<b>Partes interesadas</b>	UI, UP, OGA.		

<b>PROYECTO 10</b>			
<b>MÓDULO: Gestión de Servicios Generales</b>			
<b>Alcance</b>	Procesos que se ejecutan en la Unidad Funcional de Administración de Recintos Deportivos de Lima Metropolitana, iniciando en la primera etapa con la gestión de ingreso y salida del público.		
<b>Etapas de desarrollo</b>	1era etapa: Gestión de ingreso y salida del público.	2da etapa: Gestión de mantenimiento y limpieza.	3ra etapa: Gestión del transporte vehicular.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control del ingreso y salida del público visitante a los recintos deportivos.</li> <li>- Registro en tiempo real de los datos del público visitante.</li> <li>- Registro de incidencias ocurridas.</li> <li>- Emisión de reportes.</li> <li>- Interoperabilidad con el Sistema de Arrendamiento.</li> <li>- Estandarización del sistema en todos los predios bajo la administración del IPD.</li> </ul>		
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: OGA, UFARDELM, y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>		
<b>Partes interesadas</b>	UI, UFARDELM, OGA.		

<b>PROYECTO 11</b> <b>Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas</b>	
<b>Alcance</b>	Digitalización con valor legal de la documentación de valor permanente del IPD.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Digitalizar con valor legal la documentación administrada por la OTDA (Archivo Central), la UP (Archivo de Legajos) y otras UO con series documentales de valor permanente.</li> <li>- Preservar la documentación de valor permanente generada en el IPD.</li> <li>- Mejorar el acceso a la información contenida en la documentación de valor permanente.</li> <li>- Brindar información para la oportuna toma de decisiones.</li> <li>- Agilidad en la ubicación de la información que se encuentre digitalizada.</li> <li>- Brindar un servicio archivístico de calidad.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: OTDA, UP y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, OTDA, UP, OGA, ALTA DIRECCIÓN.

<b>PROYECTO 12</b> <b>Sistema de Seguridad de la Información</b>	
<b>Alcance</b>	Implementar los elementos que permitan al IPD certificar su Sistema de Seguridad de la Información Institucional.
<b>Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la continuidad de los procesos a ejecutarse en el IPD.</li> <li>- Fortalecer la metodología usada para la seguridad de los datos, la privacidad o el control de la tecnología de la información producida en el IPD.</li> <li>- Reducir el número de incidentes relacionados con la seguridad de la información.</li> <li>- Definir, establecer y asignar roles, responsabilidades y obligaciones en torno a la seguridad de la información para fortalecer la gestión institucional.</li> <li>- Optimizar la tecnología con la que cuenta el IPD, aprendiendo a manejarla en función de los nuevos requerimientos de seguridad de la información.</li> <li>- Mejorar la imagen institucional ante los miembros del Sistema Deportivo Nacional, otras instituciones públicas y la ciudadanía en general.</li> </ul>
<b>Beneficiarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Internos: UI y UO del IPD.</li> <li>2. Externos: Instituciones públicas, ciudadanía en general.</li> </ol>
<b>Partes interesadas</b>	UI, OGA, ALTA DIRECCIÓN.

## VIII. EVALUACIÓN

Es responsabilidad del CGD evaluar de forma trimestral el avance de la implementación del PGD, para lo cual deberá solicitar informes a los responsables de las UO u otros responsables de las acciones y proyectos establecidos en el PGD, en base a los indicadores definidos para sus objetivos de Gobierno Digital.

La supervisión desde el punto de vista técnico está bajo la responsabilidad de la UI y desde el punto de vista estratégico está a cargo del CGD.

### Información documentada

El CGD elaborará de manera semestral un informe de supervisión en el cual registra el avance de cumplimiento de los objetivos y proyectos del PGD, debiendo reportarlo a la Gerencia General, en su calidad actual de representante del titular. Dicho informe deberá incluir aquellas recomendaciones sobre modificaciones o actualizaciones a los proyectos de Gobierno Digital, las dificultades presentadas, logros obtenidos, compromisos de mejora de actividades o proyectos.

## IX. ANEXOS

- 9.1. Anexo N° 1: Tabla de cumplimiento de normativa sobre Gobierno Digital.
- 9.2. Anexo N° 2: Sistemas en funcionamiento en el IPD.
- 9.3. Anexo N° 3: Servicios digitales brindados por el IPD.

ANEXO N° 1

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE GOBIERNO DIGITAL					
Materia	N°	Norma	Descripción	Acciones realizadas	Nivel de cumplimiento
Confianza Digital	1	Decreto de Urgencia N° 007-2020	Decreto de Urgencia que aprueba el marco de confianza digital.	El IPD cuenta y cumple con la <i>Política y Lineamientos de Seguridad de la Información</i> establecidos.	Cumple
Gestión Documental	2	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el Marco del Decreto Legislativo N° 1310	Se desplegó el Sistema de Gestión Documental desarrollado por ONPE mediante Convenio de cooperación interinstitucional N° 013-207-IPD-ONPE.	Cumple
	3	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI	Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.	Con Resolución N° 220-2018-IPD/P se designa al Comité de Gobierno Digital como responsable directivo del Modelo de Gestión Documental.	Cumple
Transformación digital	4	Decreto de Urgencia N° 006-2020	Decreto de Urgencia que aprueba el Sistema Nacional de Transformación digital.	Desarrollo y despliegue del Sistema de Gestión Documental y de la Mesa de Partes Virtual; asimismo, se utiliza una plataforma virtual para videoconferencias, compartir datos, entre otros.	Cumple
Ciclo de Vida del Software	5	Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016 - Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple
Interoperabilidad	6	Decreto Supremo N° 121-2017-PCM	Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del DL N° 1246.	El IPD consume servicios de la RENIEC, SUNAT y SUNARP a través de la PIDE.	Cumple
	7	Decreto Supremo N° 051-2017-PCM	Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del DL N° 1246.		Cumple
	8	Decreto Supremo N° 067-2017-PCM	Establece los plazos aplicables a las entidades de la Administración Pública para la implementación de la interoperabilidad en el marco del Decreto Legislativo N° 1246 y dicta otras disposiciones.		Cumple
	9	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno.		Cumple
	10	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI	Aprueban estándares de interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.		Cumple
Firmas digitales	11	Ley N° 27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales.	Se aplicó la normativa con el despliegue del SGD. Dicho sistema contempla el uso de certificados y firmas digitales, otorgados por RENIEC producto de la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008-2017-IPD-RENIEC.	Cumple
	12	Decreto Supremo N° 052-2008-PCM	Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.		
	13	Decreto Supremo N° 070-2011-PCM	Modifica el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.		
Seguridad de la Información	14	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM	Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014, Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple
Almacenamiento virtual (Nube)	15	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI.	Aprueban lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple
Software Público	16	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM	Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.	A la fecha, el IPD no consume ni comparte software en el Portal de software Público Peruano.	No aplica.
	17	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI	Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".		
Protocolo IPv6	18	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la administración pública.	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple
Datos Abiertos	19	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM	Aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple

Gobierno Digital	20	Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM	Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.	Mediante Resolución N° 129-2018-IPD/P se conformó el Comité de Gobierno Digital del IPD.	Cumple
	21	Decreto Legislativo N° 1412.	Aprueba la Ley de Gobierno Digital	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple
	22	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI.	Aprueban los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.	Se ha designado al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo como Líder de Gobierno Digital en el IPD.	Cumple
	23	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCMSEGDI.	Aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.	Se viene adoptando las disposiciones establecidas en la referida norma.	No cumple
	24	Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.	Mediante Resolución N° 097-2019-IPD/P se reconformó el Comité de Gobierno Digital del IPD y modifica sus funciones.	Cumple
Datos Personales	25	Ley N° 29733.	Ley de Protección de Datos Personales.	Los datos registrados en la Mesa de Partes Virtual (cuyas actividades se encuentran contempladas en el Procedimiento de Recepción y Derivación de documentos externos) cumplen con la normativa.	Cumple
	26	Decreto Supremo N° 003-2013-JUS	Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.		

ANEXO Nº 2

SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO EN EL IPD						
Nº	Desarrollo	Siglas	Sistema/Aplicación	Área Responsable	Descripción	Tipo
1	PROPIO	SIAGU	Sistema Administrativo Gubernamental	UNIDAD DE FINANZAS	Registro, reporte y presentación de los Libros Contables de Compras y Ventas	ESCRITORIO
2	PROPIO	SIAGUWEB	Sistema Administrativo Gubernamental WEB	UNIDAD DE FINANZAS	Registro de comprobantes electrónicos (boletas y facturas)	WEB
3	ADQUIRIDO	E-suite	Facturación Electrónica	UNIDAD DE FINANZAS	Solución para la homologación de comprobantes con SUNAT.	WEB
4	PROPIO	ESCALAFON	Sistema de Escalafón	UNIDAD DE PERSONAL	Registro de legajo del personal, contratos, adendas, desplazamientos.	ESCRITORIO
5	PROPIO	SLD	Sistema de Laureados Deportivos	DINADAF	Registro de laureados	WEB
6	PROPIO	SISPAT	Sistema Registro Nacional	RENADE – DNCTD	Generación de la partida electrónica de RENADE.	ESCRITORIO
7	PROPIO	RENADE	Registro Nacional Deportivo	RENADE – DNCTD	Registro de ligas, clubes, federaciones.	WEB
8	PROPIO	SISCON	Sistema de Convocatoria Personal	UNIDAD DE PERSONAL	Registro de convocatorias de personal CAS y PRACTICANTES.	WEB
9	PROPIO	SISORTEO	Sistema de Sorteo	UNIDAD DE PERSONAL	Sorteos de eventos deportivos en el Estadio Nacional.	WEB
10	PROPIO	SISEG	Sistema Seguridad	UNIDAD DE INFORMÁTICA	Gestión de accesos a los aplicativos informáticos.	WEB
11	PROPIO	SCV	Sistema de Control de Visitas	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL	Registro y Control de Visitas al IPD (Procedimiento OGA-RCV-PR-07)	WEB
12	PROPIO	STD	Sistema Trámite Documentario	OTDA	Registro de documentos para envíos por courier y motorizado.	ESCRITORIO
13	PROPIO	CAFAE	CAFAE	UNIDAD DE FINANZAS	Registro de comprobantes de pago del CAFAE, administrado por Finanzas.	ESCRITORIO
14	ADQUIRIDO	SCA	Sistema de Control de Asistencia	UNIDAD DE PERSONAL	Control de asistencia del personal (papeletas virtuales, marcaciones, descuentos)	WEB
15	PROPIO	SISDENA	Sistema Integral Deportivo Nacional	DINADAF	Registros deportivos (competencias, aval médico, federaciones, oficiales deportivos)	WEB
16	PROPIO	MRR	Módulo de Registro de Resoluciones	OTDA/OAJ/DNCTD/RENADE/DNRPD/OGA	Registro de resoluciones (Presidencia, consejo directivo, OGA, ministerial, gerencia general, DNCTD-RENADE, DINADAF-RENADE, DNCTD, DINADAF, suprema, DNRPD, supremo, consejos regionales).	WEB
17	PROPIO	MRCF	Módulo de Registro de Carta Fianza	UNIDAD DE FINANZAS/TESORERÍA	Registro y control de cartas fianzas, registrado por Tesorería.	WEB
18	ADQUIRIDO	HCLIE	Módulo de Historia Clínica Electrónica- Lolimsa	DINASEB	Historial clínico de los deportistas que son atendidos por DINASEB.	WEB
19	PROPIO	PORTALWEB	Portal Web	OIC/UI	Portal web institucional.	WEB
20	PROPIO	INTRANET	Intranet	OIC/UI	Acceso a sistemas informáticos, leyes y reglamentos, gestión de calidad e información multimedia.	WEB
21	PROPIO	SISECO	Sistema de Ecoeficiencia	OCR	Registro y control de consumo de agua, luz, combustible, papel residuos sólidos.	WEB
22	PROPIO	DIRVIR	Directorio Virtual	UP/UI	Directorio telefónico del personal IPD.	WEB
23	PROPIO	APPWEB	Sistema Seguridad	UI	Gestión de accesos a los aplicativos informáticos.	WEB
24	PROPIO	TEM_SV	Sistema de Voluntariados	DNRPD	Registro de eventos deportivos y voluntarios.	WEB
25	PROPIO	CERTOM	Sistema de Validación de Certificados	DNCTD	Validar los certificados físicos emitidos por la DNCTD de su modalidad virtual, presencial y semi presencial.	WEB
26	ADQUIRIDO	CAMPUSIPD	Campus Virtual IPD	DNCTD	Aula virtual que permite impartir cursos presenciales y semi presenciales de la DNCT a nivel nacional.	WEB
27	PROPIO	GEOCERTIFICADOS	Geocertificados	DNCTD	Repositorio de los certificados que permite descargar certificados.	WEB
28	CONVENIO	SGD v1	Sistema Gestión Documental-ONPE	OTDA/UI	Gestión de trámite documentario.	WEB

29	CONVENIO	SGD v3	Sistema Gestión Documental-ONPE	OTDA/UI	Gestión de trámite documentario.	WEB
30		TRANSPARENCIA	Portal de Transparencia	UI	Portal de Estado Peruano	WEB
31	PROPIO	LIBREC	Libro de Reclamaciones Virtual	OTDA	Reclamos, quejas y sugerencias del IPD	WEB
32	PROPIO	SEG-POI	Seguimiento POI	UPLA	Sistema de Formulación, Seguimiento y Evaluación del POI	WEB
33	PROPIO	TABLEROCONTROL	Monitoreo de Gestión IPD	PRESIDENCIA / GG	Monitoreo de indicadores de gestión y registro de acuerdos de Presidencia y Gerencia General.	WEB
34	PROPIO	SISDEN	Sistema Deportivo Nacional	UPLA	Sitio web administrable de contenido estadístico deportivo.	WEB
35	PROPIO	MECENAZGO	Mecenazgo Deportivo	DINADAF	Ley de Mecenazgo Deportivo (Ley N°30479)	WEB
36	PROPIO	TOPICOS	Tópicos IPD	UP	Registro de atenciones médicas al personal IPD.	WEB
37	PROPIO	IPD8k	Carrera IPD 8k	DNRPD	Difusión del evento deportivo IPD 8k	WEB
38	PROPIO	BENEFICIOS	Beneficios	DINADAF	Información de los beneficios otorgados por las empresas a deportistas de alto rendimiento.	WEB
39	PROPIO	Convocatoria Tercero	Convocatorias Terceros	UL	Publicación de las convocatorias de servicio de terceros en el Portal Web del IPD	WEB
40	PROPIO	ACADEMIA	La Academia	DNRPD	Inscripción, formación y consolidación	WEB
41	PROPIO	ENCUESTAS	Sistema de Encuestas	UI	Sistema de encuestas (DINADAF)	WEB
42	PROPIO	RESCSJDHD	Resoluciones CSJDHD	CSJDHD	Resoluciones del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte	WEB
43	PROPIO	EVENTOS	EVENTOS DEPORTIVOS	DNRPD	Sistema de eventos deportivos.	WEB
44	NORMATIVO	SIAF	SIAF	UFIN/MEF	Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas.	ESCRITORIO/WEB
45	NORMATIVO	SIGA	SIGA	UL/MEF	Permite la interfaz con el SIAF en la carga del Marco Presupuestal Modificado (PIM), Programación de Compromiso Anual (PCA), metas aprobadas y presupuesto inicial de apertura (PIA).	ESCRITORIO/WEB
46	ADQUIRIDO	MELISSA		UPRE	Integración con el SIAF (reportes).	ESCRITORIO
47	ADQUIRIDO	CLARISSA		UFIN/TESORERIA	Integración con el SIAF (contabilidad).	ESCRITORIO
48	PROPIO	ACADEMIA	La Academia	DNRPD	Visualización de talentos deportivos del programa La Academia	MOVIL (Android)
49	PROPIO	ACADEMIA	La Academia	DNRPD	Visualización de talentos deportivos del programa La Academia	MOVIL (iOS)
50	NORMATIVO	SIGA WEB	SIGA WEB	UL	Permite la interfaz con el SIAF en la carga del Marco Presupuestal Modificado (PIM), Programación de Compromiso Anual (PCA), metas aprobadas y presupuesto inicial de apertura (PIA).	WEB
51	PROPIO	MPV	Mesa de Partes Virtual	OTDA	Registro de documentos externos a la entidad.	WEB
52	PROPIO	BENEFICIOS	Beneficios	DINADAF	Información de los beneficios otorgados por las empresas a deportistas de alto rendimiento.	MOVIL (Android)
53	ADQUIRIDO	ECONTROL_ASIS	ECONTROL_ASIS	UP/OCR	Control de asistencia en regiones	ESCRITORIO



### ANEXO Nº 3

Servicios digitales brindados por el IPD							
Nº	Nombre	UO responsable	Consume servicios PIDE	Escalable <sup>27</sup>	Usable <sup>28</sup>	Accesible <sup>29</sup>	Desarrollo <sup>30</sup>
1	Campus Virtual	DNCTD	No	Sí	Sí	Sí	Transaccional
2	Acceso a la información pública	OGA	No	No	Si	Si	Mejorado
3	Facturación electrónica	OGA	No	No	Si	Si	Mejorado
4	Convocatorias CAS	OGA	Sí	Si	Si	Si	Transaccional
5	Mesa de Partes Virtual	OTDA	Sí	Si	Si	Si	Transaccional
6	Verificación de documentos	OTDA	No	No	Si	Si	Mejorado
7	Consulta de Trámite Documentario	OTDA	No	No	No	Si	Mejorado
8	Libro de Reclamaciones	OTDA	No	No	Si	Si	Transaccional
9	Portal de Transparencia	OGA	No	Si	Si	Si	Emergente
10	Consulta de constancias y certificados	DNTCD	No	No	Si	Si	Mejorado
11	Consulta de Laureados	CSJDHD	No	No	Si	No	Mejorado
12	Transparencia deportiva	OGA	No	No	No	Si	Mejorado
13	Recintos deportivos	DISEDE	No	No	Si	No	Emergente
14	Geocertificado	DNCTD	No	No	No	Si	Mejorado
15	Consulta de planes de protección y seguridad aprobados	DISEDE	No	No	Si	No	Emergente
16	Consulta de resoluciones	OTDA	No	No	Sí	Sí	Mejorado
17	Consulta de contratos	OTDA	No	Sí	Sí	Sí	Mejorado
18	Consulta de convenios	OTDA	No	Sí	Sí	Sí	Mejorado

<sup>27</sup> Capacidad de adaptación y respuesta de un sistema para mantener el mismo rendimiento a medida que aumentan de forma significativa el número de usuarios del mismo.

<sup>28</sup> Capacidad de brindar la posibilidad a los usuarios de poder interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible.

<sup>29</sup> Capacidad de asegurar que la información en línea pueda ser usada sin problemas por la mayor cantidad de personas posible, más allá de sus capacidades, habilidades, contextos, plataformas y dispositivos utilizados.

<sup>30</sup> Clasificación de los servicios públicos digitales de acuerdo a su nivel de desarrollo: emergente (principalmente informativo), mejorado (permite interacciones básicas con el administrado), transaccional (permite realizar recepción y envío de documento electrónicos, pago en línea, otro) e integrado (tiene como una de sus características la interoperabilidad para su desarrollo).